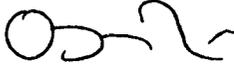


INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando que el traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y la parte demandada no se pronunció al respecto.

Bucaramanga, 18 de mayo de 2022.



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós.

Ref: 2020-516, Ejecutivo seguido por Financiera Comultrasan en contra de Iván Darío Medida Sánchez

APRUEBESE la anterior liquidación del crédito, obrante a folio 14, por valor total de TRES MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS (\$3.089.380), hasta el 24 de febrero de 2022, ya que dentro del término no hubo objeciones y este Despacho la encuentra correcta.

NOTIFÍQUESE,



JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>068</u></p> <p>Hoy, 19 de mayo de 2022.</p>  <p>OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA SECRETARIO</p>
--